

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023

##### OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>0 puntos</b>	10
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,9998 puntos</b>	14
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	14
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	14
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN TECNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	15
<b>3.1.2. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S.</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>17</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>0 puntos</b>	17
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,9887 puntos</b>	21
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	21
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	21
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN TECNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>22</b>
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	22
<b>3.1.3. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>20 puntos</b>	24
<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>



<b>3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	28
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,8542 puntos</b>	28
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	28
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	28
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	28
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	28
<b>3.1.3.7. EVALUACIÓN TECNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	29
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	29
<b>3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	29
<b>3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	30
<b>4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	31

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	20/11/2023 Hora: 09:00 a.m	INSERGROUP ISG S.A.S.	N/A	3) Correos recibidos el 19/11/2023 11:19 p.m. 11:19 p.m. 11:22 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	3) Correos recibidos el 20/11/2023 08:01 a.m. 08:01 a.m. 08:07 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 20/11/2023 08:16 a.m. 08:16 a.m. 08:16 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS		(3) Correos recibidos el 20/11/2023 08:46 a.m. 08:46 a.m. 08:52 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INSERGROUPS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional del coordinador de interventoría	60
Oferta económica		20
Promoción a la industria local		10
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

#### Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

#### Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

#### Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_{oNV}}$$

Donde

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)

N= Número de ofertas válidas presentadas

Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para  $G_{po}$ , i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left( 1 - \frac{(G_{po} - V)}{G_{po}} \right) \text{ Para valores menores o iguales a } G_{po}$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left( 1 - 2 * \frac{(|G_{po} - V|)}{G_{po}} \right) \text{ Para valores mayores a } G_{po}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el coordinador de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación. Suministra documentación que permite validar el perfil mínimo requerido, es una ingeniera industrial con posgrado en administración con más de 5 años de experiencia general. Sin embargo, no es posible validar</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Correo No 3. Requisitos ponderables - 16. Exp Adic Equ.pdf Pág 1-15</p>

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Coordinador técnico de interventoría</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 20 puntos</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 40 puntos</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 60 puntos</p>	<p>que cuenta con tres (3) años adicionales de experiencia a la mínima requerida.</p>		

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,00%	47,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,40%	0,40%
2,11	Otros	0,40%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,00%	47,00%



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>24,98%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,98%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>15,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>5,02%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,02%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>197,00%</b>	<b>196,60%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	7,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Coordinador de interventoría	Persona	1	100%	7	\$ 6.800.000,00	\$ 47.600.000,00	47.600.000	
Profesional administrativo y financiero	Persona	1	100%	7	\$ 5.000.000,00	\$ 35.000.000,00	35.000.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	Persona	1	100%	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00	9.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	Persona	3	100%	4	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00	45.600.000	
Profesional en ciencias	Persona	1	100%	1	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	4.800.000	
Apoyo jurídico	Persona	1	25%	5	\$ 7.000.000,00	\$ 8.750.000,00	8.750.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						<b>\$ 150.750.000,00</b>	<b>150.750.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						<b>1,97</b>	<b>1,966</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 296.977.500,00</b>	<b>296.374.500</b>	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamientos	mes	1	100%	4	\$ 3.300.000,00	\$ 13.200.000,00	13.200.000	
equipos y telecomunicaciones	mes	1	100%	7	\$ 1.500.000,00	\$ 10.500.000,00	10.500.000	
Administrativos	mes	1	100%	7	\$ 1.220.000,00	\$ 8.540.000,00	8.540.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						<b>\$ 32.240.000,00</b>	<b>32.240.000</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 329.217.500,00</b>	<b>328.614.500</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 62.551.325,00</b>	<b>62.436.755</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						<b>\$ 391.768.825,00</b>	<b>391.051.255</b>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al 90% del presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$ 391,051,255 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,9998 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que indica que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el	El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado	NO CUMPLE	Correo 2 - Correo 3

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Coordinador técnico de interventoría</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 20 puntos</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de</li> </ul>	<p>por el representante legal donde se compromete a que el coordinador de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación. Suministra documentación que permite validar el perfil mínimo requerido, es un ingeniero industrial especialista en gerencia de proyectos con más de 5 años de experiencia general. Sin embargo, no es posible validar que cuenta con tres (3) años adicionales de experiencia a la mínima requerida.</p>		<p>Requisitos Ponderables-Remisión 1- Correo 3 Requisitos Ponderables-Remisión 1.pdf - Pág. 1-17</p>

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
mobiliario <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de sección en planta</li> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 40 puntos			
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, en cualquiera de los siguientes cargos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta</li> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 60 puntos			

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,77%	58,77%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>11,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	21,23%	<b>21,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>14,23%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,23%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>3,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>3,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,90%</b>	<b>190,00%</b>



Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		7,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Coordinador de interventoría	Persona	1	100%	7	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00	28.000.000	
Profesional administrativo y financiero	Persona	1	100%	7	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00	24.500.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	Persona	1	100%	2	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00	7.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	Persona	3	100%	4	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	30.000.000	
Profesional en ciencias	Persona	1	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	3.500.000	
Apoyo jurídico	Persona	1	25%	5	\$ 4.000.000,00	\$ 5.000.000,00	5.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 98.000.000,00	98.000.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						\$ 1,90	1,900	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 186.200.000,00	186.200.000	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	mes	91	100%	1	\$ 1.563.000,00	\$ 142.233.000,00	142.233.000	
							-	
							-	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 142.233.000,00	142.233.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 328.433.000,00	328.433.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 62.402.270,00	62.402.270	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 390.835.270,00	390.835.270	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al 90% del presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$ 390,835,270 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,9887 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que indica que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.3. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el coordinador de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación. Suministra documentación que permite validar el perfil mínimo requerido, es un arquitecto especialista en gerencia de proyectos con más de 5 años de experiencia general. Adicionalmente, es posible</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Correo N.3-LPA 002 2023- Correo N.3.pdf - Pág. 1- 74</p>

<p><b>Coordinador técnico de interventoría</b></p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 20 puntos</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 40 puntos</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de planta,</li> <li>• Jefe de producción,</li> <li>• Coordinador de producción,</li> <li>• Líder de planta en manufactura de mobiliario</li> <li>• Jefe de sección en planta             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor o</li> <li>• Coordinador(a)</li> </ul> </li> </ul> <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas 60 puntos</p>	<p>validar que cuenta con un año adicional de experiencia a la mínima requerida.</p>		
---	--	--	--

### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **20 puntos**

### 3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,21%	48,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	16,35%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,01%	0,01%
2,11	Otros	6,01%	6,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	39,79%	39,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,18%	17,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>14,60%</b>	<b>14,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,01%</b>	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>198,00%</b>	<b>198,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		7,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Coordinador de interventoría	Persona	1	100%	7	\$ 5.450.000,00	\$ 38.150.000,00	38.150.000	
Profesional administrativo y financiero	Persona	1	100%	7	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00	28.000.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	Persona	1	100%	2	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00	7.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	Persona	3	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000	
Profesional en ciencias	Persona	1	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	3.500.000	
Apoyo jurídico	Persona	1	25%	5	\$ 5.000.000,00	\$ 6.250.000,00	6.250.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						<b>\$ 118.900.000,00</b>	<b>118.900.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						<b>1,98</b>	<b>1,980</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 235.422.000,00</b>	<b>235.422.000</b>	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
GASTOS DE TRANSPORTE	MES	1	100%	7	\$ 6.800.000,00	\$ 47.600.000,00	47.600.000	
GASTOS DE HOSPEDAJE	MES	1	100%	4	\$ 5.400.000,00	\$ 21.600.000,00	21.600.000	
GASTOS DE ALIMENTACION	MES	1	100%	4	\$ 5.400.000,00	\$ 21.600.000,00	21.600.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						<b>\$ 90.800.000,00</b>	<b>90.800.000</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 326.222.000,00</b>	<b>326.222.000</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 61.982.180,00</b>	<b>61.982.180</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						<b>\$ 388.204.180,00</b>	<b>388.204.180</b>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al 90% del presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$ 390,835,270 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,8542 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que indica que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:  
<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-132/>

### 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	39,99
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	39,98
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	59,85

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	59,85
2	P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	39,99
3	P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	39,98

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" a ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA MCTE (\$388.204.180,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los catorce (14) día del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: David Marin Giraldo, Andrea Fernández, and Marco Annicchiarico.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA